

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria de este Ayuntamiento de 3 de marzo de 2021, el presupuesto general para el ejercicio 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Corpa, a 5 de marzo de 2021.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(03/8.165/21)

